



**Municipalidad de VILLA ELISA**

**Entre Ríos**

Concejo Deliberante

Expte. Nº 168

**ORDENANZA Nº 2160**

**Visto:**

*La idea propuesta por la Sra. Elizabeth Casse en la audiencia pública realizada en el Salón del Centro Comunitario Pancho Ramírez de nuestra ciudad el día 27/06/2023.*

**Considerando**

*Que es importante reforzar el sentido de pertenencia de cada uno de los habitantes de nuestra ciudad, resaltando la historia, principios, valores, cultura, etc. que hacen a nuestra identidad como ciudad.-*

*Que el 3 de mayo de este año falleció el cantor y compositor elisense, Oscar Alcides "Piojo" Joannás y que su partida nos dejó con una deuda que, de alguna manera, estamos a tiempo de reparar.-*

*Que, en septiembre del año 2015, y por iniciativa del entonces concejal Julio Acevedo, se sancionó el Decreto 603, declarando de interés del Concejo Deliberante un reconocimiento que se le realizó a Oscar en el marco del 26° Festival de Danzas Argentinas e Inmigrantes.-*

*Que, entre los considerandos de ese decreto, se fundamentaba: "Que transmitió su amor a Villa Elisa en cuanto escenario compartió con dos canciones referidas a su ciudad natal, Canto a mi Tierra y Vals a Villa Elisa, haciéndonos trascender más allá de nuestras fronteras" .-*

*Que la Sra Elizabeth Casse considera en su propuesta que una de estas dos canciones debería ser declarada como canción emblema para Villa Elisa, y que deben ser los elisenses quienes decidan a través de una votación digital y presencial cuál de ellas prefieren para tal fin.-*

*Que una vez definido cuál es para los elisenses su canción emblema, se debería programar un homenaje póstumo al Sr Oscar Alcides "Piojo" Joannas, con la presencia de sus familiares y amigos.-*

*Por ello, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Elisa sanciona con fuerza de:*

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** *Dispóngase la elección de la canción emblema de la ciudad de Villa Elisa, donde se refleje la idiosincrasia, valores y aspiraciones propias de ésta comunidad.-*

